

## ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 51

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de 2026, siendo las 12:08 horas, se reúnen por medio de videoconferencia utilizando el sistema “Microsoft Teams”, mediante el link de reunión <https://teams.microsoft.com>, conforme lo autoriza el artículo 8 del Estatuto Social, los accionistas de **Crown Point Energía S.A.** (la “Sociedad”), encontrándose presentes dos accionistas, quienes asisten por representación y totalizan el cien por ciento (100%) del capital social y de los votos de la Sociedad, conforme surge del Folio N° 6 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 2, revistiendo la misma el carácter de unánime en los términos del artículo 237, último párrafo, de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias (la “Ley General de Sociedades”). Asimismo, se deja constancia que, encontrándose presente el Sr. Director Juan Manuel Lladó, este asume la presidencia de la presente reunión, quien deja constancia de la presencia del Sr. Síndico Raúl Alberto Muñoz. Seguidamente, el Sr. Lladó abre el acto, declara legalmente constituida la Asamblea y somete a consideración de los Accionistas el primer punto del Orden del Día: **1°) Designación de accionistas para firmar el acta.** El representante del accionista Crown Point Energy Inc. mociona a favor de que suscriban el acta el representante de ambos accionistas, el Sr. Lladó, y el Sr. Raúl Muñoz en representación de la Comisión Fiscalizadora. Los Accionistas aprueban la moción. A continuación, el Sr. Lladó somete a consideración el segundo punto del Orden del Día: **2°) Consideración de la documentación contable indicada en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.** El representante del accionista Crown Point Energy Inc. manifiesta que la documentación contable correspondiente al ejercicio social de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2025 ha sido puesta a disposición de los Accionistas con la antelación suficiente para su correspondiente análisis y estudio, la cual se encuentra transcrita en el Libro de Inventario y Balances de la Sociedad. A continuación, y en razón a lo expuesto por el representante del accionista Crown Point Energy Inc., los Accionistas resuelven por unanimidad: (i) omitir la lectura de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio social de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2025; (ii) aprobar la documentación citada precedentemente en la forma preparada por el Directorio de la Sociedad y transcrita en el Libro de Inventario y Balances de la Sociedad; y (iii) tomar nota del Informe realizado por la Comisión Fiscalizadora de fecha 11 de marzo de 2026. A continuación, el Sr. Lladó somete a consideración el tercer punto del Orden del Día: **3°) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y su destino. Consideración de las pérdidas acumuladas.** El representante del accionista Crown Point Energy Inc. señala que el resultado del ejercicio social de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2025 arrojó una pérdida de \$7.182.580 miles y, en consecuencia, que los resultados no asignados negativos acumulados de la Sociedad ascienden a la suma de \$31.676.771 miles. En ese sentido, mociona que dichos resultados no asignados sean parcialmente absorbidos conforme el siguiente detalle: \$1.057.319 miles sean absorbidos con la cuenta de Reserva Especial; \$4.980.132 miles sean absorbidos con la cuenta de Reserva Facultativa; y \$262.109 miles con la cuenta de Reserva Legal, quedando, por lo tanto, como monto restante de dichos Resultados No Asignados en la suma de \$25.377.211 miles. Luego de una breve deliberación, los Accionistas resuelven por unanimidad aprobar la moción. Acto seguido, el Sr. Lladó somete a consideración el cuarto punto del Orden del Día: **4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.** El Sr. Lladó cede la palabra al representante del accionista CanAmericas (Argentina) Energy Ltd. (Sucursal Argentina), quien mociona a favor de: (i) aprobar la gestión de los Sres. Directores y de los Sres. Síndicos, miembros de la Comisión

Fiscalizadora de la Sociedad, por el desempeño en sus funciones durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2025 y hasta el día de la fecha; y (ii) aprobar la gestión de la Sra. Margarita Isabel Tormakh por el desempeño de sus funciones hasta el día 3 de diciembre de 2025, fecha en la cual el Directorio de la Sociedad aceptó su renuncia como Directora Titular y Vicepresidente. Los Accionistas resuelven por unanimidad de votos aprobar la moción efectuada por el representante de CanAmericas (Argentina) Energy Ltd. (Sucursal Argentina). A continuación, el Sr. Lladó somete a consideración el quinto punto del Orden del Día: **5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$289.194.366) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores.** El Sr. Lladó cede la palabra al representante del accionista CanAmericas (Argentina) Energy Ltd. (Sucursal Argentina) quien mociona a favor de asignar honorarios por la suma de \$289.194.366, en concepto de remuneración por las tareas desempeñadas hasta el 3 de diciembre de 2025 y en virtud de desempeñar funciones técnico-administrativas, a favor de la Sra. Margarita Isabel Tormakh, debiendo los Accionistas aprobar dicho importe en su totalidad. A continuación, el representante del accionista CanAmericas (Argentina) Energy Ltd. (Sucursal Argentina) manifiesta que los Sres. Roberto Domínguez, Andrés Pedro Peralta, Juan Manuel Lladó y Julián Andrés Racauchi han comunicado que renuncian a los honorarios que les pudieran corresponder por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. Los Accionistas resuelven por unanimidad de votos aprobar la moción efectuada por el representante del Accionista y aceptar, con un voto de agradecimiento, la renuncia efectuada por los Sres. Directores mencionados precedentemente a los honorarios que les pudieran corresponder por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. A continuación, el Sr. Lladó somete a consideración el sexto punto del Orden del Día: **6º) Consideración de las remuneraciones a los Síndicos, integrantes de la Comisión Fiscalizadora.** Toma la palabra el representante del accionista CanAmericas (Argentina) Energy Ltd. (Sucursal Argentina), quien mociona para que se asigne la suma de \$15.075.750 a favor de los Sres. Rodolfo Eduardo Moresi, Fabiana Lucía García y Raúl Alberto Muñoz en concepto de honorarios por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2025, los cuales serán distribuidos conforme el siguiente detalle: (i) \$5.025.250 a favor del Sr. Rodolfo Eduardo Moresi, (ii) \$5.025.250 a favor de la Sra. Fabiana Lucía García, y (iii) \$5.025.250 a favor del Sr. Raúl Alberto Muñoz. Los Sres. Accionistas resuelven por unanimidad de votos aprobar la moción efectuada por el representante del accionista. Acto seguido, el Sr. Lladó somete a consideración el séptimo punto del Orden del Día: **7º) Determinación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes, por el término de un ejercicio social.** El representante del accionista Crown Point Energy Inc., mociona a favor de fijar en 5 (cinco) la cantidad de Directores Titulares y en 1 (uno) la cantidad de Directores Suplentes, y designar para cubrir dichos cargos por el término de un ejercicio, a los Sres. Andrés Pedro Peralta, Eduardo Rubén Oliver, Matías Agustín Peralta, Isela Angélica Constantini y Juan Manuel Lladó como Directores Titulares, y al Sr. Julián Andrés Racauchi como Director Suplente. Luego de una breve deliberación, la moción resulta aprobada por unanimidad, quedando distribuidos los cargos del Directorio de la Sociedad de la siguiente forma: Presidente: Andrés Pedro Peralta; Vicepresidente: Eduardo Rubén Oliver; Directores Titulares: Matías Agustín Peralta, Isela Angélica Constantini y Juan Manuel Lladó, y Director Suplente: Julián Andrés Racauchi. El Sr. Juan Manuel Lladó acepta el cargo que le fue conferido mediante la suscripción de la presente acta y constituye domicilio especial en los términos del art. 256 de la Ley General de Sociedades en Tte. Gral. Juan D. Perón 646, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los Sres. Andrés Pedro Peralta, Eduardo Rubén

Oliver, Matías Agustín Peralta, Isela Angélica Constantini y Julián Andrés Racauchi aceptarán los cargos conferidos y constituirán domicilio mediante carta. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en las Normas de la CNV, se deja constancia de la condición de no independientes de los Directores propuestos. Finalmente, se deja constancia que los Directores propuestos han manifestado oportunamente su expresa adhesión y conformidad a las políticas de Gobierno Societario adoptadas por la Sociedad en tanto las mismas resultan una buena práctica a fin de garantizar la transparencia en la oferta pública, y proteger los derechos de los inversores, acreedores y público en general de la Sociedad. A continuación, el Sr. Lladó somete a consideración el octavo punto del Orden del Día: **8º)**

**Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes integrantes de la Comisión**

**Fiscalizadora de la Sociedad por el término de un ejercicio social.** Toma la palabra el representante del accionista CanAmericas (Argentina) Energy Ltd. (Sucursal Argentina), quien mociona a favor de designar para el próximo ejercicio como miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad a los Sres. Rodolfo Eduardo Moresi, Fabiana Lucía García y Raúl Alberto Muñoz, y como miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad a los Sres. Pablo Gastón Muñoz, Carlos Eduardo González y Analía Silvia Padín. Se deja constancia de la condición de independientes de los Síndicos propuestos. Luego de una breve deliberación, la moción resulta aprobada por unanimidad. Seguidamente, se deja constancia que el Sr. Raúl Alberto Muñoz acepta el cargo que le fue conferido mediante la suscripción de la presente acta y constituye domicilio especial en Tucumán 829, Piso 3 “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mientras que los Sres. Rodolfo Eduardo Moresi, Fabiana Lucía García, Pablo Gastón Muñoz, Carlos Eduardo González y Analía Silvia Padín aceptarán sus cargos con posterioridad a la presente mediante la suscripción de cartas de aceptación donde asimismo dejarán constancia de su domicilio especial. Acto seguido, el Sr. Lladó somete a consideración el noveno punto del Orden del Día: **9º) Designación de contador titular y suplente**

**que certificará los estados contables de la Sociedad por el ejercicio 2026 y fijación de su retribución.** En uso de la palabra, el representante del accionista Crown Point Energy Inc. propone:

(i) designar a la Sra. Noelia Analía Depetris (Tº 329 – Fº1 – C.P.C.E.C.A.B.A.) socia de Deloitte & Co. S.A., como auditora externa de la Sociedad, quien dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2026, designando asimismo al Sr. Guillermo Daniel Cohen (Tº233 – Fº73 – C.P.C.E.C.A.B.A.) como auditor suplente, quien reemplazará a la Sra. Noelia Analía Depetris en caso de ausencia, renuncia o remoción; y (ii) delegar en el Directorio de la Sociedad la fijación de la retribución del auditor externo que dictaminará sobre los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2026. Luego de una breve deliberación, la moción resulta aprobada por unanimidad. A continuación, el Sr. Lladó somete a consideración el décimo y último punto del Orden del Día: **10º)**

**Autorizaciones para efectuar las inscripciones correspondientes.** Toma la palabra el representante

del accionista CanAmericas (Argentina) Energy Ltd. (Sucursal Argentina) quien manifiesta que, a los fines de inscribir ante las autoridades competentes las resoluciones adoptadas en la presente asamblea, corresponde otorgar las autorizaciones correspondientes. En razón de lo expuesto, los Accionistas resuelven por unanimidad: autorizar a cualesquiera de los miembros del Directorio, a la Escribana María Cecilia Koundukdjian (Matrícula 4852), y a los Sres. Leonardo Bujía, Diego Salaverri, Germán Wetzler Malbrán, Roberto Lizondo, Martín Fernández Dussaut, Tomás Arnaude, Pablo Fernández Pujadas, Josefina Ryberg, Natalia Ostropolsky, Delfina Meccia, Santiago Linares, Rodrigo Durán Libaak, Jose María Martín, Magdalena Mayans, Camila Segreti Chiesa, Valentina Buschiazzi Ripa, Carolina Naguelquin, Camila Castro Pallotti, Bautista Bavio, Mateo Alesina, Paloma Payares, María Agustina Nallim, Nieves Quiroga, Fermín Doria Medina, Luisina Bertolaccini, Pilar Forastieri,

Tobías Abelovich, y/o a quienes ellos designen para que, actuando en forma individual e indistinta, efectúen todos los trámites necesarios y/o convenientes para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente asamblea ante los organismos de control, incluyendo, sin limitación, la Inspección General de Justicia, la CNV, así como cualquier otra entidad pública o privada que pudiera corresponder pudiendo a tal efecto firmar, presentar y desglosar documentación y edictos, contestar vistas, aceptar las modificaciones requeridas por las entidades nombradas precedentemente, pudiendo proponer, en su caso, textos alternativos a las reformas del estatuto social que deban realizarse, pudiendo a tal fin, suscribir y otorgar escrituras complementarias, rectificatorias, ratificatorias, confirmatorias o aclaratorias de los instrumentos públicos y/o privados que se hubieran otorgado y recurrir las decisiones que recaigan al respecto, y toda otra diligencia que pudiera corresponder a los efectos de su inscripción registral, aceptar las modificaciones a la documentación que eventualmente pudieran formular las mencionadas entidades, contando a tal efecto con las más amplias facultades para efectuar todas las diligencias y gestiones que fueran pertinentes al objeto de este mandato.

Por último, el Síndico, cumpliendo con las disposiciones estatutarias, deja expresa constancia acerca de la regularidad de las decisiones adoptadas precedentemente. Habiéndose considerado todos los puntos del Orden del Día, y no existiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:25 horas.

---

Juan Manuel Lladó

---

Leonardo Bujía  
p/ Crown Point Energy Inc.

---

Leonardo Bujía  
p/ CanAmericas (Argentina)  
Energy Ltd. (Sucursal  
Argentina)

---

Raúl Alberto Muñoz